

## **GUIA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACION PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS (P.E.T.A.E.N.G.) DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL.**

### **1. OBJETIVO**

El objetivo de la presente Guía de Implementación, es proporcionar a la Carrera de Ingeniería Industrial una forma ordenada de seguimiento a la modalidad de Titulación para antiguos Estudiantes no graduados (P.E.T.A.E.N.G.), que permita viabilizar la titulación de antiguos estudiantes que aún no cumplieron con el requisito académico y a la vez una orientación sobre los procesos académicos y administrativos de esta modalidad.

### **2. LA CONVOCATORIA**

La convocatoria estará abierta durante toda la gestión y se difundirá por mes con fechas previstas para la presentación de documentos y proceso de registro de Postulantes, con aprobación del Honorable Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial.

### **3. MODALIDAD DE MEMORIA LABORAL**

El Plan permite al (la) Postulante presentar su experiencia laboral, mediante la realización de una Memoria Laboral que avale su idoneidad y solvencia y al mismo tiempo contribuya a procesos académicos de investigación bajo supervisión de un GUIA TUTORIAL; es decir, está orientado a antiguos estudiantes que han mantenido una actividad de trabajo regular.

El documento esta dividido en 3 partes:

- a) La primera debe contener un resumen de la actividad laboral del (la) postulante desde el momento de conclusión de su formación académica a la fecha de postulación al programa.
- b) La segunda parte contiene el proyecto académico de la memoria Laboral guiada por el tutor.
- c) La tercera responde a la formación académica recibida y las herramientas útiles en el campo laboral.

### **4. REQUISITOS**

Los (las) Postulantes deben solicitar por escrito su inscripción al P.E.T.A.E.N.G., de la Carrera de Ingeniería Industrial en los plazos establecidos en la Convocatoria, ante el a) director de Carrera de Ingeniería Industrial, incluyendo documentos:

- a) Carta de postulación al P.E.T.A.E.N.G. dirigida al director de Carrera.
- b) Certificado de conclusión de estudios fotocopia simple.
- c) Record Académico
- d) Resoluciones Decanales de Convalidación de materias, si corresponde.
- e) Matrícula Universitaria de la gestión de la convocatoria
- f) Fotocopia de Cedula de Identidad

## 5. MATRICULACION

El (la) Postulante deberá adquirir la matrícula universitaria para la gestión correspondiente de la Convocatoria del P.E.T.A.E.N.G., de acuerdo a normativa vigente y presentarla al momento de su inscripción, conjuntamente la matrícula de ingreso y la de conclusión de formación académica.

## 6. TIEMPO DE DURACIÓN

La modalidad de graduación por P.E.T.A.E.N.G., tendrá una duración no mayor a 4 meses, a partir del inicio de la postulación y presentación de documentos; en caso excepcional y previa justificación escrita dirección de carrera y remitida al Honorable Consejo de carrera se podrá establecer una ampliación de plazo de defensa de Memoria laboral y posterior al mismo se procederá al cierre de versión correspondiente, sin derecho a reclamo alguno por parte del (la) estudiante.

## 7. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- a) El postulante de “P.E.T.A.E.N.G.” una vez que presenta la nota de participar en la convocatoria, debe permanecer en contacto con el coordinador.
- b) Se debe establecer la presentación documental dentro de los plazos establecidos según cronograma.
- c) Revisión por parte de Kardex de la Carrera, sobre cumplimiento de requisitos administrativos.

## 8. PROCEDIMIENTO ACADÉMICO

Una vez cumplido el procedimiento administrativo se debe:

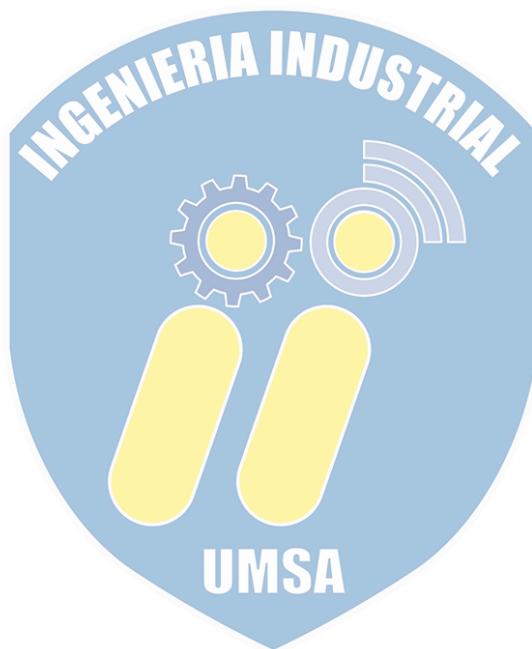
- a) Coordinar reunión con los postulantes para emprender el proceso del programa P.E.T.A.E.N.G.
- b) Designar al (la) postulante, el tutor académico según área temática de la Memoria Laboral.
- c) La coordinación y seguimiento por parte del tutor al postulante desde el planteamiento del Perfil hasta el desarrollo de la Memoria Laboral no debe superar 10 días.
- d) Contar con la aprobación y conformidad del tutor a través de una nota firmada por el mismo.
- e) Se procede a la designación de los tribunales revisores una vez cerrada la fase del índice (d).
- f) Los tribunales revisores deben hacer observaciones en un periodo de 3 días al documento de Memoria laboral.
- g) Se debe subsanar las observaciones por parte del postulante en un plazo no mayor a 3 días.

## 9. PAGOS

El pago establecido dentro del reglamento artículo 12, es de es de 16.000 (DIECISEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el cual da Derecho a ser considerado por el Estudiante, el costo de la colegiatura **NO** incluye valores y costos de matrículación, ni trámites administrativos exigidos por otras instancias administrativas de la UMSA.

El pago por cuotas es permitido:

- Primer pago a la presentación de requisitos y solicitud de aprobación de Perfil de Memoria Laboral.
- Segundo pago cuando se cuente con los documentos finales y se pueda fijar fecha de defensa.



## 10. CRONOGRAMA

Las actividades del P.E.T.A.E.N.G., se desarrollarán en las siguientes fases generales y a la vez específicas.

ACTIVIDADES	PERIODO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO
Convocatoria a Postulantes para P.E.T.A.E.N.G.	Ultima semana de mes	Coordinación P.E.T.A.E.N.G.	Numero de postulantes
Proceso de registro de Postulantes	Fecha publicada	Coordinación P.E.T.A.E.N.G.	Numero de postulantes inscritos
Revisión y Verificación de la documentación presentada por los Postulantes.	Dos días después de la fecha convocatoria	Personal Kardex	Numero de habilitados
Entrevista con el coordinador (a) para ejecución de la Memoria Laboral	Miércoles por las mañanas	Coordinación P.E.T.A.E.N.G.	Proyectos elegidos y temas
Designación tutor	En la primera reunión de coordinación	Coordinación P.E.T.A.E.N.G.	Postulantes con tutores designados
Elaboración del Perfil del Proyecto (3 días)	Tres días después de la reunión de coordinación	Tutor designado	Perfil concluido y presentado
Elaboración del Memoria Laboral (7 días)	Una vez aprobado el perfil se trabaja en la Memoria Laboral	Tutor designado	Proyecto Memoria Laboral concluido
Designación tribunal	Con la nota de conformidad del tutor	Coordinación P.E.T.A.E.N.G.	Tribunal designado por tema
Evaluación y sustentación de la Memoria Laboral	Observaciones sobre la Memoria Laboral	Tribunal Revisor	Proyecto ajustado y corregido
Defensa Memoria Laboral	Fecha en función del director de Carrera	Coordinación P.E.T.A.E.N.G. – dirección de carrera	Proyecto defendido.

## 11. INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, INASISTENCIA Y ABANDONO

No se dará curso al trámite alguno si el (la) estudiante no hubiera cubierto oportunamente las cuotas indicadas en los términos previstos en la Guía de Implementación del P.E.T.A.E.N.G., tampoco se realizará devolución alguna en caso de abandono o incumplimiento del (la) estudiante, en la asistencia, entrega de la memoria Laboral o defensa publica, dentro los plazos y fechas previstas en el Cronograma de Actividades del Plan.